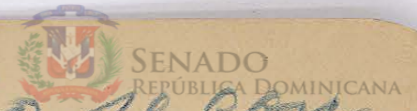


#6607

0112867



April 13, 55

Ley por cuyo medio se concede al señor Federico Oscar Polanco una pensión del Estado de ciento sesenta pesos oro mensuales.

6 Puzas



Murray

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.

04897

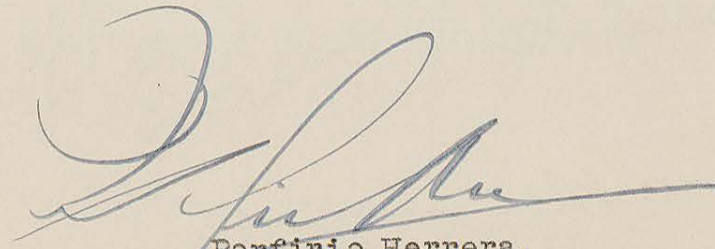
AÑO DEL BENEFICENTE 18 ABR 1955 LA PATRIA

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente Senado,
Ciudad

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley por el cual se concede al señor Federico Oscar Polanco una pensión del Estado de ciento sesenta pesos oro mensuales.

Atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

01/12/867



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de ciento sesenta pesos oro mensuales al señor Federico Oscar Polanco, viejo empleado de la Administración Pública.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No.1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:

EL PRESIDENTE :

Pablo Otto Hernández
Pablo Otto Hernández

Ferfirio Herrera
Ferfirio Herrera

Virgilio Hoepelman
Virgilio Hoepelman.

RECIBIDA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CIUDAD TRUJILLO, D. R., A LOS ... DE ... DE ... DEL AÑO ...

SECRETARIO GENERAL ...

SECRETARIO ...

SECRETARIO ...

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
14 de abril de 1955.-

2136

Año del Benefactor de la Patria

Señor Lic. Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.*

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.4397 de fecha 13 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se concede al señor Federico Oscar Polanco una pensión del Estado de ciento sesenta pesos oro mensuales.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y le remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,


Mario Fermin Cabral
Vicepresidente del Senado

01/12868

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
14 de abril de 1955.-

02135

Año del Benefactor de la Patria

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se concede al señor Federico Oscar Polanco una pensión del Estado de ciento sesenta pesos oro mensuales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Vicepresidente del Senado.

P1/13645



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de ciento sesenta pesos oro mensuales al señor Federico Oscar Polanco, viejo empleado de la Administración Pública.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 61316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS (Fdos.)
Pablo Otto Hernández
Virgilio Hoepelman

EL PRESIDENTE (Fdo.)
Porfirio Herrera.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.-


MARIO FERMIN CABRAL
Vicepresidente.-


JULIO A. CAMBIER
Secretario.-


JOSE GARCIA
Secretario.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Art. 1.º - Se concede una pensión vitalicia de veinticinco mil quinientos pesos anuales al señor Federico Oscar Lozano, viudo y huérfano de la señora María Victoria Lozano de Lozano.

Art. 2.º - Dada cuenta del informe que el Sr. Lozano presentó en la Sesión de la Cámara de Diputados, el día 14 de Mayo de 1955, y de las deliberaciones de la Cámara de Diputados, el día 15 de Mayo de 1955.

Art. 3.º - En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y cinco, con el consentimiento de la mayoría de los presentes, se acordó lo siguiente:

El Sr. Lozano (vdo.)
Federico Lozano

El Sr. Lozano (vdo.)
Federico Lozano

Art. 4.º - En la Sala de Sesiones del Senado del Estado, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y cinco, con el consentimiento de la mayoría de los presentes, se acordó lo siguiente:

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA



11ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 633
en el folio del libro letra
No. 55 de sesiones de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y de
h. y escritas en máquina a razón de dos ejemplares
interlineales
Catalina Trujillo, 14 de Abril 1955
Jefe de las Oficinas del SENADO



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6165

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de abril de 1955
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Lic. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 2135 de fecha 14 de abril en curso, así como de la Ley en virtud de la cual se concede al señor Federico Oscar Polanco, viejo empleado de la Administración Pública, una pensión del Estado de ciento ~~sesenta~~ sesenta pesos oro mensuales, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4105, y promulgada con fecha 15 del presente mes de abril.

Saluda a Usted muy atentamente,

Porfirio Herrera Báez,
Secretario de Estado de la Presidencia

phb
am/rs

11/13647